

DECRETO N° 01/2008

VISTO: El oficio N° 045/2008 remitido por la Intendencia Departamental en Expediente N° 1785/2007, mediante el cual se solicita la anuencia correspondiente para declarar de interés Turístico Departamental la actividad denominada "Cabalgata Radial organizada por C.W. 45 Difusora de 33" que se ha venido desarrollando año a año durante Semana de Turismo.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Internos y Peticiones apoyando dicha actividad, la cual no implica costos para la Intendencia Departamental, y se brinda a los efectos de respaldar y asegurar su amplia difusión, con fines de mantener tradiciones que enriquecen nuestro patrimonio cultural y atractivos turísticos, cumpliéndose con el Artículo N° 11 del Decreto N° 21/2007 aprobado por este Cuerpo el día 5 de diciembre de 2007.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 21/2007.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédase la Anuencia correspondiente a la Intendencia Departamental para declarar de Interés Turístico Departamental la actividad denominada "CABALGATA RADIAL ORGANIZADA POR C.W. 45 DIFUSORA 33", en los términos referidos en el CONSIDERANDO del presente.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Nota: Este Decreto se aprobó con 20 votos en 21 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

Mtra. Mª DEL CARMEN OLASCUAGA
Presidenta